



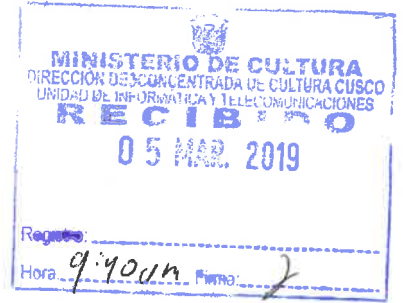
MEMORANDUM CIRC. N° 09 -2019-OA-DDC-CUS/MC

02047

A

SEÑORES:

- ARQ. FREDY ESCOBAR ZAMALLOA**
Sub Director de Patrim Cult. y Defensa del patrimonio Cultural
- ANTROP. ERIKA CHAVEZ HUAMAN**
Sub Dirección de Industrias Culturales
- SRA. TERESA CAMPOS CHONG**
Sub Dirección de Interculturalidad
- ANTROP. FERNANDO ASTETE VICTORIA**
Jefe del Parque Arqueológico de Machupicchu
- ARQLGO. OCTAVIO FERNANDEZ CARRASCO**
Coordinación Proyecto Qhapaq Ñan
- CPCC. SOLEDAD PALACIOS FLORES**
Jefe Órgano de Control Institucional
- ABOG. EDGAR MUELLE GONGORA**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
- ECON. MIGUEL REVILLA FERNANDEZ**
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- SRA. MARISA BACA LEON**
Jefe AF Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- LIC. ANA PALOMINO SOTOMAYOR**
Jefe AF. Comunicación e Imagen Institucional
- ABOG. BLANCA POZO BOLAÑOS**
Jefe Órgano Técnico Colegiado
- ARQLGO. FRANCISCO SOLIS DIAZ**
Jefe AF Parque Arqueológico Saqsaywaman
- ABOG. OMAR BACA MOREANO**
Jefe Área Funcional Recursos Humanos
- LIC. WILSON SANCHEZ MORMONTOY**
Jefe Área Funcional de Abastecimiento
- CPC. MIGUEL SUAQUITA BALLON**
Jefe Área Funcional de Contabilidad
- ING. SAMUEL DUEÑAS DE LA CRUZ**
Jefe Área Funcional Informática y Telecomunicaciones
- CPC. KARINA LOVATON PERALTA**
Jefe Área Funcional de Tesorería



ASUNTO :

Requerimiento de Bienes mediante SIGA Institucional de manera Obligatoria.

FECHA :

Cusco, Marzo 04 del 2019

Me dirijo a ustedes con cordial saludo, para manifestarles, que de conformidad a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 003-2018-SG/MC. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), se hace de conocimiento de todas las áreas usuarias de la Entidad que, a partir de la fecha todos los requerimientos de bienes no programados en el Cuadro de Necesidades, deberán realizarse mediante el sistema informático SIGA de la Entidad, para lo cual ingresaran, con usuario y contraseña al sistema SIGA-DDC en la pestaña REQUERIMIENTOS (Modulo para elaboración de requerimientos).

La presente es con el propósito de realizar las contrataciones de manera consolidada, evitando incurrir en fraccionamiento, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento "Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225"; por tanto, agradeceré a ustedes se sirvan dar a conocer el presente documento al personal de vuestras áreas disponiendo su estricto cumplimiento.

Atentamente,

CC. DDC/OA/IBH/bvg*

